En sesión celebrada el día 5 de marzo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las consecuencias del auto del Tribunal Supremo que confirma la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra anulando plazas para euskera contempladas en la Oferta Pública de Empleo de personal docente no universitario para el año 2016, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Educación.

Pamplona, 5 de marzo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Teresa Sáez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral, a fin de que sea respondida en la Comisión de Educación por la Sra. Consejera de Educación de Gobierno de Navarra.

¿En que afecta al Departamento de Educación y qué consecuencias tiene para las personas afectadas el auto del Tribunal Supremo que confirma la sentencia del TSJN anulando un centenar de plazas para euskera contempladas en la Oferta de Empleo Público (OPE) de personal no docente universitario aprobada por el Gobierno Foral para el año 2016?

En Pamplona-Iruñea, a 1 de marzo de 2018

La Parlamentaria Foral: Teresa Sáez Barrao